



RUC.: 0992851651001

FACTURA

No.: 001-901-000005392

NUMERO DE AUTORIZACIÓN

1807202401099285165100120019010000053923831386515

FECHA Y HORA DE AUTORIZACION

2024-07-18T08:23:53-05:00

AMBIENTE: PRODUCCION

C L A V E D E A C C E S O



1807202401099285165100120019010000053923831386515

SICMAFARMA ECUADOR S.A.

Dir. Matriz: NUMA POMPILIO LLONA S/N Y RIO GUAYAS

Dir. Sucursal: PUERTO SANTA ANA, NUMA POMPILIO LLON

Teléfono: 0

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

Agente de Retención Resolución No. 1

Razon Social: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA -COORDINACION ZONAL 5

RUC/CI: 0968594570001

Fecha Emisión: 18/07/2024

Guía de Remisión:

Dirección: CERRO DEL CARMEN CONTIGUO A ECUAVISA

Teléfono: 099483175

Cod. Principal	Descripción	LOTE	VENCE	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
30602084005	CEFTRIAXONA 1G IM.IV POLVO PARA SOL. INY	230618	2026/06/30	11,650.00	0.3256	3,793.24
30602084005	CEFTRIAXONA 1G IM.IV POLVO PARA SOL. INY	230618	2026/06/30	11,650.00	0.3256	3,793.24

Forma Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO	7,586.48	0 0	

Información Adicional:		
Email:	lisette.guaranda@saludzona5.gob.ec	
Info transferencia:	Banco del Pacifico Cuenta corriente #8179565 RUC:0992851651001 Social: SICMAFARMA ECUADOR S.A.	Razon
Psd:	Por favor enviar el comprobante de transferencia al correo electronico comercial@sicmafarma.com y sicmafarma.com y contabilidad.ecuador@sicmafarma.com	

Somos contribuyente Régimen general, sujetos a retenciones 1.75% en impuesto a la renta Cód. 312

SUBTOTAL SIN DESCUENTOS	7,586.48
VALOR DESCUENTOS	0.00
VALOR DESCUENTO ADICIO.	0.00
SUBTOTAL 15%	0.00
SUBTOTAL 0%	7,586.48
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	7,586.48
ICE	0.00
IVA 15%	0.00
VALOR TOTAL	7,586.48

El Art. 50 de la LORTI establece que los agentes de retención están obligados a entregar el respectivo comprobante de retención, dentro del término no mayor de cinco días de recibido el comprobante de venta, a las personas a quienes deben efectuar la retención. En caso de enviar el comprobante fuera del plazo establecido deberán cancelar la totalidad de la factura.